

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
Vigencia 2017
ODS No. 445
FECHA 06/12/2017
CONTRATISTA CONTACTO CENIT S.A.S.
NIT/C.C. 900835599
DIRECCIÓN CR 77A 45 D 2
TELÉFONO 4125200 CEL 3108454511

OBJETO GENERAL PUESTO DE FRUTAS - NÚCLEO DE ROBLEDO

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	EXCAVACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>	.			0
1.1	DESCAPOTE ESPESOR PROMEDIO: 0,10 M.; INCLUYE BOTADA SOBRANTES	<input checked="" type="checkbox"/>	M2	124.00	18,690	2,317,560
1.2	EXCAVACIONES PARA NIVELACIÓN, FUNDACIONES Y BRECHAS INSTALACIONES; INCLUYE BOTADA	<input checked="" type="checkbox"/>	M3	22.00	48,205	1,060,510
1.3	BASE GRANULAR COMPACTADA MECÁNICAMENTE	<input checked="" type="checkbox"/>	M3	5.00	86,800	434,000
1.4	EXCAVACIÓN PILAS 0-2,0 M.; INCLUYE BOTADA	<input checked="" type="checkbox"/>	M3	16.00	63,860	1,021,760
1.5	EXCAVACIÓN PILAS 2,0-4,0 M.; INCLUYE BOTADA	<input checked="" type="checkbox"/>	M3	16.00	77,904	1,246,464
1.6	EXCAVACIÓN PILAS 4,0-6,0 M.; INCLUYE BOTADA	<input checked="" type="checkbox"/>	M3	16.00	93,605	1,497,680
2	CONCRETO Y ACERO	<input checked="" type="checkbox"/>	.			0
2.1	SOLADO VIGAS DE AMARRE FUNDACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	M2	9.00	24,065	216,585
2.2	CONCRETO ANILLO Ø 1,26 M., 17 MPA	<input checked="" type="checkbox"/>	ML	38.00	380,944	14,475,872
2.3	CONCRETO PILAS 21 MPA	<input checked="" type="checkbox"/>	M3	30.00	405,439	12,163,170
2.4	CONCRETO VIGAS DE AMARRE FUNDACIÓN, 21 MPA	<input checked="" type="checkbox"/>	M3	4.00	433,039	1,732,156
2.5	ACERO DE REFUERZO FIGURADO	<input checked="" type="checkbox"/>	KG	3,245.00	3,796	12,318,020
3	ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTAS	<input checked="" type="checkbox"/>	.			0
3.1	ESTRUCTURA METÁLICA COLUMNAS Y VIGAS, SEGÚN ESPECIFICACIONES EN PLANOS; INCLUYE PLATINAS, PROCEDIMIENTOS DE SOLDADURA Y CALIFICACIÓN DE SOLDADORES, TRATAMIENTO DE SUPERFICIE SSPC-SP3 (LIMPIEZA MECÁNICA), ANTICORROSIVO EPÓXICO 76 MICRONES Y ESMALTE ALQUÍDICO 50 MICRONES	<input checked="" type="checkbox"/>	KG	2,012.00	6,800	13,681,600
3.2	CUBIERTA BASE DE TECHO EN SUPERBOARD 12 MM. Y MEMBRANA EN PVC; INCLUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, PERFILERÍA DE REMATE PERIMETRAL Y GEOTEXTIL	<input checked="" type="checkbox"/>	M2	22.00	157,646	3,468,212
3.3	CUBIERTA EN POLICARBONATO ALVEOLAR ESTÁNDAR DOBLE PARED 6 MM., COLOR GRIS CONTROL SOLAR; INCLUYE PERFILERÍA EN ALUMINIO, ACCESORIOS Y FIJACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>	M2	22.00	115,725	2,545,950
3.4	CANOA EN LÁMINA CALIBRE 22 DESARROLLO 0,50 M.; INCLUYE WASH PRIMER, ANTICORROSIVO Y ESMALTE AMBAS CARAS	<input checked="" type="checkbox"/>	ML	12.00	69,317	831,804
3.5	RUANAS EN LÁMINA CALIBRE 24, DESARROLLO 0,25 M.; INCLUYE WASH PRIMER, ANTICORROSIVO Y ESMALTE	<input checked="" type="checkbox"/>	ML	19.00	35,810	680,390
4	MUROS, PISOS	<input checked="" type="checkbox"/>	.			0
4.1	MURO EN SUPERBOARD RH 8 MM. AMBAS CARAS, CON ESTRUCTURA PERFIL GALVANIZADO PU Y PC DE 3 5/8 CALIBRE 26 CADA 0,60 MTS.; INCLUYE FILETE ESQUINERO PLÁSTICO Y ESTÚCO PLÁSTICO	<input checked="" type="checkbox"/>	M2	31.00	108,094	3,350,914
4.11	PINTURA EXTERIOR KOREV REF: CANTERA	<input checked="" type="checkbox"/>	M2	14.00	108,650	1,521,100
4.12	PINTURA VINÍLICA CIELO EN SUPERBOARD	<input checked="" type="checkbox"/>	M2	20.00	7,840	156,800
4.13	CORDÓN PREFABRICADO EN CONCRETO 0,10 X 0,35 M.	<input checked="" type="checkbox"/>	ML	16.00	45,880	734,080
4.14	ADOQUIN EN CONCRETO 0,20X0,20X0,06 M. COLOR GRIS; INCLUYE ARENA DE BASE Y SELLO	<input checked="" type="checkbox"/>	M2	18.00	68,424	1,231,632
4.15	MURO EN PIEDRA MUÑECA SISTEMA VALLADO, ANCHO 0,40 M.	<input checked="" type="checkbox"/>	M3	4.00	785,483	3,141,932
4.16	BANCA EN PINO PÁTULA INMUNIZADO, LISTÓN DE 8X2,5 CM., SOBRE MURO EN PIEDRA MUÑECA; INCLUYE ESTRUCTURA	<input checked="" type="checkbox"/>	M2	2.00	216,015	432,030
4.2	ENTREPISO EN SUPERBOARD 17 MM.; INCLUYE FIJACIONES A ESTRUCTURA METÁLICA	<input checked="" type="checkbox"/>	M2	21.00	61,250	1,286,250
4.3	PISO VINILICO EN ROLLO TIPO PROQUINAL REF. HELA GRAFITO; LA MEDIDA INCLUYE GUARDAESCOBAS MEDIACAÑA	<input checked="" type="checkbox"/>	M2	18.00	105,700	1,902,600
4.4	PISO TIPO DECK EN PINO PÁTULA INMUNIZADO, LISTÓN DE 8X2,5 CM.; INCLUYE FIJACIÓN A ESTRUCTURA METÁLICA Y ACABADO CON ACEITE TIPO IMPRANOL	<input checked="" type="checkbox"/>	M2	22.00	153,460	3,376,120
4.5	DUROPISO 0,33X0,33 M., ESTAMPILLADO SOBRE BASE DE SUPERBOARD; COLOR NEGRO	<input checked="" type="checkbox"/>	M2	6.00	65,830	394,980
4.6	GUARDAESCOBAS EN CERÁMICA DUROPISO H: 10 CMS.	<input checked="" type="checkbox"/>	ML	9.00	23,124	208,116
4.7	ENCHAPE CERÁMICA TIPO MACEDONIA 0,25 X 0,25 M., ESTAMPILLADO	<input checked="" type="checkbox"/>	M2	6.00	51,490	308,940
4.8	VARILLA DE REMATE ENCHAPE	<input checked="" type="checkbox"/>	ML	4.00	5,535	22,140
4.9	PINTURA INTERIOR ACRILICA ANTIBACTERIAL, COLOR BLANCO	<input checked="" type="checkbox"/>	M2	41.00	11,820	484,620
5	CARPINTERIA METÁLICA	<input checked="" type="checkbox"/>	.			0
5.1	PUERTAS P1 (0,70X2,30 M.), 1 ALA BATIENTE Y MARCO EN LÁMINA COLD ROLLED CAL 18 ACABADO ESMALTE A BASE DE POLIURETANO MATE COLOR GRIS NOPAL. MIRILLA SUPERIOR EN VIDRIO TEMPLADO 6MM., PERSIANA INFERIOR EN EL MISMO MATERIAL CON ANGELO ANTI-INSECTOS. CERRADURA					

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
Vigencia 2017
ODS No. 445
FECHA 06/12/2017
CONTRATISTA CONTACTO CENIT S.A.S.
NIT/C.C. 900835599
DIRECCIÓN CR 77A 45 D 2
TELÉFONO 4125200 CEL 3108454511

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
	DOBLE DE INCRUSTAR CON MANIJA. PERFIL DE REFUERZO INTERNO EN MURO SUPERBOARD PARA FIJACIÓN DE MARCO	<input checked="" type="checkbox"/>	UN	3.00	840,000	2,520,000
5.2	PUERTA PN-1 (2.00 X 2.60 MTS.), 1 ALA BATIENDE CON MONTANTE Y 1 CUERPO FIJO, EN TUBERÍA METÁLICA CUADRADA DE 1" X 2"-1"-1/2", CALIBRE 16, VIDRIO TEMPLADO 6 MM. MAS PELÍCULA SANDBLASTING; INCLUYE MARCO CALIBRE 18, CERRADURA DOBLE DE INCRUSTAR, MANIJA Y ACABADO EN 2 MANOS DE ANTICORROSIVO Y PINTURA POLIURETANO COLOR GRIS NOPAL MATE. PARALES DE FIJACIÓN A VIGA SUPERIOR PARA SOPORTE DE MARCO (SEGÚN DISEÑO)	<input checked="" type="checkbox"/>	UN	1.00	2,380,000	2,380,000
5.3	PUERTA PN-2 (1.75 X 2.60 MTS.), 2 CUERPOS FIJOS, EN TUBERÍA METÁLICA CUADRADA DE 1" X 2"-1"-1/2", CALIBRE 16, VIDRIO TEMPLADO 6 MM. MAS PELÍCULA SANDBLASTING; INCLUYE MARCO CALIBRE 16 Y ACABADO EN 2 MANOS DE ANTICORROSIVO Y PINTURA POLIURETANO COLOR GRIS NOPAL MATE (SEGÚN DISEÑO)	<input checked="" type="checkbox"/>	UN	1.00	2,050,000	2,050,000
5.4	PUERTA PN-3 (2.80 X 2.60 MTS.), 2 CUERPOS FIJOS, EN TUBERÍA METÁLICA CUADRADA DE 1" X 2"-1"-1/2", CALIBRE 16, VIDRIO TEMPLADO 6 MM. MAS PELÍCULA SANDBLASTING; INCLUYE MARCO CALIBRE 18 Y ACABADO EN 2 MANOS DE ANTICORROSIVO Y PINTURA POLIURETANO COLOR GRIS NOPAL MATE (SEGÚN DISEÑO)	<input checked="" type="checkbox"/>	UN	1.00	3,380,000	3,380,000
5.5	PUERTA PN-4 (1.75 X 2.60 MTS.), 2 CUERPOS FIJOS, EN TUBERÍA METÁLICA CUADRADA DE 1" X 2"-1"-1/2", CALIBRE 16, VIDRIO TEMPLADO 6 MM. MAS PELÍCULA SANDBLASTING; INCLUYE MARCO CALIBRE 16 Y ACABADO EN 2 MANOS DE ANTICORROSIVO Y PINTURA POLIURETANO COLOR GRIS NOPAL MATE (SEGÚN DISEÑO)	<input checked="" type="checkbox"/>	UN	1.00	2,050,000	2,050,000
5.6	PUERTA PN-5 (2.00 X 2.60 MTS.), 2 CUERPOS FIJOS, EN TUBERÍA METÁLICA CUADRADA DE 1" X 2"-1"-1/2", CALIBRE 16, VIDRIO TEMPLADO 6 MM. MAS PELÍCULA SANDBLASTING; INCLUYE MARCO CALIBRE 16 Y ACABADO EN 2 MANOS DE ANTICORROSIVO Y PINTURA POLIURETANO COLOR GRIS NOPAL MATE (SEGÚN DISEÑO)	<input checked="" type="checkbox"/>	UN	1.00	2,380,000	2,380,000
5.7	PUERTA PN-6 (1.75 X 2.11 MTS.), 1 ALA PROYECTANTE Y 1 CUERPO FIJO, LÁMINA Y ESTRUCTURA EN TUBERÍA METÁLICA CUADRADA DE 1" X 2"-1", CALIBRE 16; INCLUYE MARCO CALIBRE 16 Y ACABADO EN 2 MANOS DE ANTICORROSIVO Y PINTURA POLIURETANO COLOR GRIS NOPAL MATE (SEGÚN DISEÑO)	<input checked="" type="checkbox"/>	UN	2.00	2,870,000	5,740,000
5.8	PUERTA PN-7 (1.50 X 2.11 MTS.), 4 ALAS PLEGABLES EN LÁMINA LISA CALIBRE 18, ESTRUCTURA Y MARCO EN CALIBRE 16; INCLUYE ACABADO EN 2 MANOS DE ANTICORROSIVO Y PINTURA POLIURETANO COLOR GRIS NOPAL MATE (SEGÚN DISEÑO)	<input checked="" type="checkbox"/>	UN	2.00	2,360,000	4,720,000
6	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	<input checked="" type="checkbox"/>	.			0
6.1	BOCAS MUÑECO SANITARIO EN PVC Ø 2"-4", SE CUENTA COMO BOCA CADA APARATO O SIFÓN; INCLUYE LINEALES TUBERÍA Y ACCESORIOS REQUERIDOS HASTA CAJA DE INSPECCIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	UN	7.00	59,848	418,936
6.2	SALIDAS PARA ABASTOS EN PVC PRESIÓN Ø 1/2" SEGÚN DISEÑO, SE CUENTA COMO SALIDA CADA APARATO Y/O CÁMARA INDEPENDIENTE, EN CIRCUITO INTERIOR DESDE LA VÁLVULA DE CONTENCIÓN; INCLUYE TERMINALES EN COBRE	<input checked="" type="checkbox"/>	UN	3.00	31,474	94,422
6.3	VÁLVULAS CONTENCIÓN Ø 3/4" TIPO RED WHITE; INCLUYE ACCESORIOS DE EMPALME Y CAJA 20X20 EN ACERO INOXIDABLE	<input checked="" type="checkbox"/>	UN	1.00	129,724	129,724
6.4	EMPLAME ACUEDUCTO EN RED EXISTENTE DE Ø 1"; INCLUYE VÁLVULAS CONTENCIÓN Ø 3/4" TIPO RED WHITE, ACCESORIOS Y CAJA 40X40 DE PISO CON TAPA	<input checked="" type="checkbox"/>	UN	1.00	271,966	271,966
6.5	ACOMETIDA EN PVC PRESIÓN Ø 3/4"; INCLUYE ACCESORIOS	<input checked="" type="checkbox"/>	ML	32.00	11,457	366,624
6.6	CAJA DE INSPECCIÓN EN CONCRETO 0,60X0,60X0,80 M. LIBRES; INCLUYE HERRAJES DE MARCO Y TAPA	<input checked="" type="checkbox"/>	UN	23.00	279,150	6,420,450
6.7	ACOMETIDA PVC SANITARIA Ø 4"; INCLUYE LLENO DE BASE Y PROTECCIÓN EN ARENILLA (0.30X0.30 M.) Y RESTANTE EN MATERIAL DE EXCAVACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	ML	23.00	24,356	560,188
6.8	REJILLAS DE PISO EN ALUMINIO	<input checked="" type="checkbox"/>	UN	4.00	15,675	62,700
7	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	<input checked="" type="checkbox"/>	.			0
7.1	BAJANTE GALVANIZADO EN TUBERÍA IMC Ø 1 1/2"; INCLUYE ACCESORIOS Y FIJACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	ML	6.00	45,000	270,000
7.11	CONTADOR DE MEDIDA ELÉCTRICA INTERNA, BIFÁSICO	<input checked="" type="checkbox"/>	UN	2.00	170,000	340,000
7.12	TABLERO MULTIBREAKER 2Ø, 8 CTOS, 4H, BARRAJE DE 75A Y PUESTA A TIERRA INDEPENDIENTE, CON PUERTA Y CHAPA; TIPO TERCOL O EQUIVALENTE	<input checked="" type="checkbox"/>	UN	2.00	180,000	360,000
7.13	BREAKER ENCHUFABLE MONOPOLAR DE 20-30 TIPO SIEMENS	<input checked="" type="checkbox"/>	UN	9.00	20,000	180,000
7.14	SALIDA TOMA NORMAL 110 V, CON POLO A TIERRA, INSTALADO EN CAJA 12X12X5, TUBERÍA EMT; INC/ ALAMBRE CU NO.12 AWG-THHN (A PARTIR DE 3 METROS ANTES DE LA PRIMERA SALIDA) Y APARATO TIPO LEVITON	<input checked="" type="checkbox"/>	SL	12.00	55,000	660,000



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN
NIVEL CENTRAL SEDE MEDELLIN

Reporte: CTUNCTOC
V.1006
ILDA LUZ AGUDELO CEBALLO
Página 3 de 8
14/12/2017 10:19:21

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

Nit: 899999063-3

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2017

ODS No. 445

FECHA 06/12/2017
CONTRATISTA CONTACTO CENIT S.A.S.
NIT/C.C. 900835599
DIRECCIÓN CR 77A 45 D 2
TELÉFONO 4125200 CEL 3108454511

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
7.15	SALIDA PARA SUICHE SENCILLO, INSTALADA EN CAJA METÁLICA 12X12; INCLUYE TUBERÍA ESPECIFICADA, ALAMBRE CU NO.12 AWG-THHN, APARATO TIPO LEVITON	<input checked="" type="checkbox"/>	SL	3.00	55,000	165,000
7.16	SALIDA PARA SUICHE DOBLE, INSTALADA EN CAJA METÁLICA 12X12; INCLUYE TUBERÍA ESPECIFICADA, ALAMBRE CU NO.12 AWG-THHN, APARATO TIPO LEVITON	<input checked="" type="checkbox"/>	SL	2.00	60,000	120,000
7.17	SALIDA PARA ILUMINACIÓN (TOMA 110V CON POLO A TIERRA), INSTALADA EN CAJA METÁLICA 12X12; INCLUYE TUBERÍA ESPECIFICADA, ALAMBRE CU NO.12 AWG-THHN (A PARTIR DE 3 METROS ANTES DE LA PRIMERA SALIDA) Y APARATO TIPO LEVITON	<input checked="" type="checkbox"/>	SL	15.00	55,000	825,000
7.18	LÁMPARAS FLUORESCENTES 2 X 28 W HERMÉTICA, BALASTO ELECTRÓNICO DE ALTO FACTOR Y BAJA DISTORSIÓN ARMONICATHD<10%. CON TUBOS T-5 LUZ DÍA TIPO PHILIPS; INCLUYE CUELGA Y ENCAUCHETADO 3X16 (1,50 MTS.) Y MACHO POLARIZADO TIPO ELECTROCONTROL	<input checked="" type="checkbox"/>	UN	3.00	130,000	390,000
7.19	OJOS DE BUEY DE INCRUSTAR 2X26 W; INCLUYE CUELGA Y ENCAUCHETADO 3X16 (0,70 MTS.) Y MACHO POLARIZADO TIPO ELECTROCONTROL	<input checked="" type="checkbox"/>	UN	9.00	65,000	585,000
7.2	ACOMETIDA DESDE TRANSFORMADOR EN 3NO.6 + 1NO.8 CU AWG-THHN; INCLUYE TERMINALES	<input checked="" type="checkbox"/>	ML	42.00	28,000	1,176,000
7.21	LUMINARIA TIPO NNOVA ISOLUX (UN BRAZO) 2X24W	<input checked="" type="checkbox"/>	UN	3.00	783,000	2,349,000
7.22	CAJA ELÉCTRICA DE EMPALME 0,40 X 0,40 X 0,40 M. LIBRES, EN BLOQUE DE CONCRETO 0,15 M., FONDO EN TRITURADO; INCLUYE HERRAJE DE MARCO Y TAPA	<input checked="" type="checkbox"/>	UN	3.00	197,479	592,437
7.3	CAJA ELÉCTRICA DE EMPALME RS3-016, FONDO EN TRITURADO; INCLUYE HERRAJE DE MARCO Y TAPA	<input checked="" type="checkbox"/>	UN	2.00	218,194	436,388
7.4	TUBERÍA PVC 1 Ø2" CONDUIT TIPO DB; INCLUYE EXCAVACIÓN EN TIERRA, LLENOS (ARENILLA DE PROTECCIÓN Y MATERIAL DE EXCAVACIÓN), ACCESORIOS, EMBOQUILLADO EN CAJAS Y BOTADA DE SOBRANTES	<input checked="" type="checkbox"/>	ML	42.00	11,499	482,958
7.5	VARILLA COOPERWELD DE 5/8" X 2,40 M.; INCLUYE CABLE Y SOLDADURAS EXOTÉRMICAS	<input checked="" type="checkbox"/>	UN	1.00	120,000	120,000
7.6	ACOMETIDA EN 3NO.6 + 2NO.8 CU AWG-THHN Y TUBERÍA PVC Ø2"; INCLUYE ACCESORIOS Y TERMINALES	<input checked="" type="checkbox"/>	ML	6.00	31,000	186,000
7.7	GABINETE METÁLICO CON TOTALIZADOR 3X40A Y PROTECCIONES PARA ACOMETIDAS LOCALES, 2X30A Y 2X20A	<input checked="" type="checkbox"/>	UN	1.00	350,000	350,000
7.8	ACOMETIDA LOCAL 1 EN 2NO.8 + 2NO.10 CU AWG-THHN Y TUBERÍA PVC Ø1"; INCLUYE ACCESORIOS Y TERMINALES	<input checked="" type="checkbox"/>	ML	6.00	25,000	150,000
7.9	ACOMETIDA LOCAL 2 EN 2NO.10 + 2NO.12 CU AWG-THHN Y TUBERÍA PVC Ø1"; INCLUYE ACCESORIOS Y TERMINALES	<input checked="" type="checkbox"/>	ML	17.00	23,000	391,000
8	MUEBLES, MESONES Y OTROS	<input checked="" type="checkbox"/>	.			0
8.1	MESÓN M1 (3,40 X 0,60 M.) EN ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 16, BASE AGLOMERADO RH 15 MM., INCLUYE SALPICADERO Y FALDÓN 12 CMS., ENTREPAÑO, POZUELO CON CANASTILLA, REJILLA, SIFÓN Y GRIFERÍA	<input checked="" type="checkbox"/>	UN	1.00	2,936,500	2,936,500
8.2	REPISAS (2,00 X 0,30 M.) EN ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 16, BASE AGLOMERADO RH 15 MM., INCLUYE SALPICADERO Y BORDE CURVO 3 CMS., PIEAMIGOS EN ACERO ONOXIDABLE	<input checked="" type="checkbox"/>	UN	2.00	556,000	1,112,000
8.3	POCETA LAVAESCOBAS PREFABRICADA EN GRANO (0,45 X 0,45 M.); INCLUYE LLAVE BOCAMANGUERA	<input checked="" type="checkbox"/>	UN	1.00	163,000	163,000
8.4	GRAMA TIPO MACANA	<input checked="" type="checkbox"/>	M2	86.00	9,223	793,178
8.5	TIERRA ABONADA PARA NIVELACIÓN GRAMA	<input checked="" type="checkbox"/>	M3	7.00	94,430	661,010
8.6	RESERVA PARA IMPREVISTOS, COMPLEMENTARIAS Y ADECUACIONES MENORES	<input checked="" type="checkbox"/>	SG	1.00	2,000,000	2,000,000
Total Elementos						139,583,468

Detalle Concepto	Valor
IVA 19% SOBRE (\$6.979.173) DE UTILIDADES	1,326,043
A.I.U. SOBRE EL COSTO DIRECTO	30,708,363
Subtotal Conceptos	32,034,406
Valor Total	171,617,874

ANEXOS FORMATO SOLICITUD DE ORDEN, CDP, ESTUDIO DE MERCADO, LISTADO DE ITEM, FORMATO DE INVITACIÓN M. DODF 092-I-17, CARTA PRESENTACION DE OFERTA, CÁMARA DE COMERCIO 5/12/2017, PARAFISCALES 4/12/2017.CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL, RUT, CONSULTA PROCURADURÍA Y CONTRALORÍA (NO SE ENCUENTRA REPORTADO),

VALOR CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE *** (\$171,617,874) , MÁS \$686,471 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

SUPERVISOR PELAEZ MARIN HECTOR JAIME - 71603622

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2017

ODS No. 445

FECHA 06/12/2017
CONTRATISTA CONTACTO CENIT S.A.S.
NIT/C.C. 900835599
DIRECCIÓN CR 77A 45 D 2
TELÉFONO 4125200 CEL 3108454511

CLÁUSULAS

IDENTIFICACION DE LAS PARTES

ENTRE LOS SUSCRITOS JOHAN ALEXANDER ZULUAGA FRANCO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO.71.260.807 EXPEDIDA EN MEDELLÍN, QUIEN EN SU CONDICIÓN DE DIRECTOR FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE MEDELLÍN, OBRA A NOMBRE DE TAL ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO, VINCULADO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, COMO DELEGADO PARA CONTRATAR SEGÚN LA RESOLUCIÓN RECTORAL 1551 DE 2014 MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS, ARTÍCULO 13, NUMERAL 12 LITERAL A, ESTÁ FACULTADO PARA LA CELEBRACIÓN DE ÓRDENES CONTRACTUALES EN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD, POR UNA PARTE, Y, DE OTRO LADO ANA MARIA HINCAPIÉ GIRALDO IGUALMENTE MAYOR DE EDAD, CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 32.453.390 Y QUIEN EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL Y OBRANDO EN NOMBRE DE CONTACTO CENIT S.A.S.. IDENTIFICADA CON NIT. 900835599, DE ACUERDO CON CÁMARA DE COMERCIO DE FECHA 5/12/2017, Y QUIEN, EN ADELANTE SE DENOMINARÁ EL CONTRATISTA, HAN ACORDADO CELEBRAR LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. LAS CONTEMPLADAS EN LA INVITACIÓN M. DODF 092-I-17, FORMULARIOS Y COTIZACIÓN ADJUNTA.
2. DIRIGIR Y COORDINAR TODOS LOS ASUNTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA OBRA.
3. REALIZAR CORRECTAMENTE TODOS LOS TRABAJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN.
4. CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DE LA NATURALEZA DE ESTA INVITACIÓN, ASÍ COMO TODAS LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN LAS RELACIONES CONTRACTUALES DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y MODALIDAD SIMILAR.
5. COORDINAR CON EL SUPERVISOR LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN INTEGRAL DEL CONTRATO.
6. CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON CADA UNO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA ORDEN CONTRACTUAL, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA MISMA.
7. COORDINAR CON EL SUPERVISOR LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: 1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLAUSULA FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACION QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN SUPERVISOR PARA LA COORDINACION CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARA ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE 60 DÍAS, PREVIO PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y ACTA DE INICIO.

FORMA DE PAGO(ANTICIPO)

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, 30% COMO ANTICIPO ANTES DE IVA PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DE OBRA Y PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DEL PLAN DE MANEJO, INVERSIÓN PARA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR, UN ACTA PARCIAL A LA MITAD DEL PLAZO SEGÚN AVANCE DE OBRA, CON AMORTIZACIÓN PROPORCIONAL AL ANTICIPO ENTREGADO, EL VALOR RESTANTE A 30 DÍAS CONTRA ENTREGA A SATISFACCIÓN CON AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR Y LA CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002.

LA FACTURA DE VENTA DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 000055 DEL 2016 DE LA DIAN Y EL ARTICULO 617 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.

EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGARÁ AL CONTRATISTA MEDIANTE CONSIGNACIÓN A CUENTA BANCARIA DEBIDAMENTE REPORTADA E INSCRITA ANTE LA UNIVERSIDAD.

LUGAR DE EJECUCION

MEDELLÍN - ANTIOQUIA

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRA DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2017

ODS No. 445

FECHA 06/12/2017
CONTRATISTA CONTACTO CENIT S.A.S.
NIT/C.C. 900835599
DIRECCIÓN CR 77A 45 D 2
TELÉFONO 4125200 CEL 3108454511

CADUCIDAD

CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

SUPERVISION/ INTERVENTORÍA

EL SUPERVISOR PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

ESTAMPILLA

LA UNIVERSIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 1697 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2013 REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1050 DEL 5 DE JUNIO DE 2014, APLICARÁ AL MOMENTO DEL PAGO LA RETENCIÓN POR CONCEPTO DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA.

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

LA SUPERVISION DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERA EJERCIDA POR EL JEFE DE SECCIÓN ESPACIOS FÍSICOS, EDIFICIO 42A, OFICINA 2DO PISO.

GARANTIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- A) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: EN CUANTIA EQUIVALENTE AL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL MISMO Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y SEIS (6) MESES MÁS.
- B) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.
- C) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y TRES (3) AÑOS MAS.
- D) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y VIGENCIA MINIMA DE CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DE LA OBRA.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, POR DAÑOS QUE SE PUEDAN PRODUCIR A TERCEROS EN EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- A) PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.
- B) CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.
- C) RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.
- D) VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

EL VALOR DE LOS AMPAROS DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, Y VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS, SERÁ DE MÍNIMO DE:

- A) CIENTO (100) SMLMV PARA ÓRDENES CONTRACTUALES O CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR O IGUAL A OCHOCIENTOS (800) SMLMV. DEDUCIBLE DEL 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA Y MÍNIMO 1 SMLMV.

LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEBE SER A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y/O TERCEROS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO.

LA PÓLIZA DEBE TENER SU VIGENCIA CONFORME A LOS DIAS CALENDARIO, EL TIEMPO QUE DURA EL CONTRATO MAS EL TIEMPO SOLICITADO DE ACUERDO AL AMPARO EN LA CLAUSULA, ADICIONAL TRES (3) DIAS MAS QUE SE REQUIERE PARA LA VERIFICACIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y LA LEGALIZACION DEL CONTRATO.

DEBE TENER EN CUENTA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PARA EXPEDIR LA PÓLIZA REQUERIDA:

BENEFICIARIO DE LA PÓLIZA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE MEDELLIN.

NIT: 899.999.063-3

DIRECCIÓN: CALLE 59 A N° 63-20.

TELÉFONO: 430-90-00.

SEGURO COLECTIVO DE VIDA EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UN SEGURO COLECTIVO DE VIDA QUE AMPARE A TODO EL PERSONAL CONTRATADO PARA LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL DE OBRA, CON UN VALOR ASEGURADO MINIMO POR PERSONA EQUIVALENTE A 12 SMLMV PARA LOS AMPAROS DE VIDA E INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE Y DE 1 SMLMV PARA AUXILIO FUNERARIO, Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2017

ODS No. 445

FECHA 06/12/2017
CONTRATISTA CONTACTO CENIT S.A.S.
NIT/C.C. 900835599
DIRECCIÓN CR 77A 45 D 2
TELÉFONO 4125200 CEL 3108454511

CESION DE ORDEN CONTRACTUAL

ES PROHIBIDO AL CONTRATISTA CEDER LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EN FORMA TOTAL O PARCIAL, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL ORDENADOR DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

SUBCONTRATACION

CUALQUIER SUBCONTRATACION QUE EL CONTRATISTA PRETENDA HACER PARA LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL, DEBERA SER APROBADA PREVIAMENTE Y POR ESCRITO POR LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SERA RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE SUS SUBCONTRATISTAS, DE LAS EXIGENCIAS COMERCIALES, ECONOMICAS Y JURIDICAS ESTABLECIDAS POR LA UNIVERSIDAD, Y EN CONSECUENCIA SERA RESPONSABLE SOLIDARIAMENTE CON EL SUBCONTRATISTA POR LOS PERJUICIOS DE TODA INDOLE QUE LA UNIVERSIDAD, SUS CLIENTES O USUARIOS PUEDAN SUFRIR COMO CONSECUENCIA DE LA LABOR DEL SUBCONTRATISTA. LOS SUBCONTRATOS NO EXIMIRAN AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES CONTRACTUALES NI LAS ATENUARA. LA UNIVERSIDAD NO ASUMIRA NINGUNA OBLIGACION DIRECTA O INDIRECTA CON EL SUBCONTRATISTA, NI ESTA EN LA OBLIGACION DE TENER NINGUN CONTACTO O ENTENDIMIENTO CON LOS SUBCONTRATISTAS, SIENDO EL CONTRATISTA EL DIRECTAMENTE OBLIGADO A RESPONDER ANTE LA UNIVERSIDAD POR LA ACTIVIDAD SUBCONTRATADA COMO SI EL FUERE EL DIRECTO EJECUTOR DE LA MISMA; EN LOS SUBCONTRATOS SE DEBERA CONSIGNAR EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA. EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE EXIGIRLE AL CONTRATISTA, DE SER PROCEDENTE, QUE REASUMA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION SUBCONTRATADA, O EL CAMBIO DEL SUBCONTRATISTA, SIN QUE SE DERIVE RESPONSABILIDAD DE NINGUNA CLASE PARA LA UNIVERSIDAD. EN TAL EVENTO, EL CONTRATISTA DEBERA PROCEDER DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA COMUNICACION DE LA UNIVERSIDAD.

EXCLUSION DE RELACION LABORAL Y AUTONOMIA

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL LA EJECUTA EL CONTRATISTA CON PLENA AUTONOMIA Y NO GENERA RELACION LABORAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CON EL CONTRATISTA NI CON EL PERSONAL QUE ESTE DESIGNE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. TODO EL PERSONAL DEL CONTRATISTA DEBERA ESTAR VINCULADO EN FORMA TAL QUE SE GARANTICE SU DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION OPORTUNA DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCION MOTIVADA QUE PRESTARA MERITO EJECUTIVO, PODRA IMPONER MULTAS DIARIAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR CONTRACTUAL DE LA OBLIGACIÓN O PARTE INCUMPLIDA, MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL 20% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.

CLAUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCION COACTIVA.

INTERPRETACION UNILATERAL

CUANDO CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE PRESENTEN DIVERGENCIAS RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, QUE NO PUEDAN SER SUBSANADAS ACUDIENDO A LAS NORMAS GENERALES DE INTERPRETACIÓN, EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE ANTECEDE AL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD INTERPRETARÁ EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LAS ESTIPULACIONES OBJETO DE CONTROVERSIAS.

MODIFICACION UNILATERAL

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y PARA EVITAR SU PARALIZACIÓN O AFECTACIÓN GRAVE DEL SERVICIO QUE SE DEBA SATISFACER CON ÉL, FUERE NECESARIO INTRODUCIR VARIACIONES EN EL CONTRATO, Y PREVIAMENTE LAS PARTES NO LOGRAN UN ACUERDO AL RESPECTO, LA UNIVERSIDAD, EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, PODRÁ MODIFICARLO MEDIANTE LA SUPRESIÓN O ADICIÓN DE OBRAS, TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS. SI LAS MODIFICACIONES ALTERAN EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO EN UN VEINTE POR CIENTO (20 %) O MÁS DE SU VALOR INICIAL, EL CONTRATISTA PODRÁ RENUNCIAR A LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN; EN ÉSTE EVENTO SE ORDENARÁ LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, Y LA UNIVERSIDAD ADOPTARÁ DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DE SU OBJETO.

LIQUIDACION UNILATERAL

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL, O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA, LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EL CUAL SERÁ SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN. EN TODO CASO, EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDA POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
Vigencia 2017
ODS No. 445
FECHA 06/12/2017
CONTRATISTA CONTACTO CENIT S.A.S.
NIT/C.C. 900835599
DIRECCIÓN CR 77A 45 D 2
TELÉFONO 4125200 CEL 3108454511

TERMINACION UNILATERAL

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE EL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: 1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA. 2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL O POR DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA. 3. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA. 4. POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO. EN OCURRENCIA DE ALGUNA DE LAS CAUSALES ANTERIORES, LA UNIVERSIDAD EXPEDIRÁ ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, EN EL CUAL SE DARÁ APLICACIÓN A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA DAR LUGAR A SU DECLARACIÓN.

ACTA DE RECIBO FINAL

EL RECIBO DE LA OBRA SE HARA ENTRE EL SUPERVISOR/INTERVENTOR Y EL CONTRATISTA, Y CONSTARÁ EN UN DOCUMENTO ESCRITO QUE SE DENOMINARA ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCION DE OBRA, QUE DEBERA INCLUIR: A) LA MANIFESTACION DE QUE EL SUPERVISOR/ INTERVENTOR RECIBE LOS TRABAJOS CONTRATADOS A ENTERA SATISFACCION; B) RELACION DE LOS CAMBIOS DE DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES QUE SE HUBIESEN PODIDO PRESENTAR DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO; C) RELACION DE LAS PROROGAS FORMALIZADAS Y CONCEDIDAS A EL CONTRATISTA, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

NOTA

LAS PARTES CONTRATANTES DEJAN EXPRESA CONSTANCIA QUE LOS OBREROS, SUBCONTRATISTAS Y DEMÁS TRABAJADORES EMPLEADOS EN LA OBRA POR EL CONTRATISTA NO TIENEN RELACIÓN JURÍDICA LABORAL DE NINGUNA NATURALEZA CON LA UNIVERSIDAD, Y QUE, EN CONSECUENCIA, EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADA A ATENDER EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS OBLIGACIONES QUE LE IMPONE LA LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE, ASÍ COMO LAS DE CARÁCTER CIVIL CON LOS SUBCONTRATISTAS.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(SUPERIOR)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL. PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD. CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

EL CONTRATISTA INICIARÁ LA EJECUCIÓN MEDIANTE ACTA DE INICIACIÓN SUSCRITA CON EL SUPERVISOR Y DEBERÁ ENTREGAR SATISFACTORIAMENTE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 60 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIACIÓN.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

ADRIANA ESTELA SERNA GARCÉS EN SU CALIDAD DE JEFE DE SECCIÓN DIVISIÓN DE CONTRATACION Y GESTIÓN DE BIENES, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL PROPONENTE SELECCIONADO.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Vigencia** 2017 **Número** 1961 **Acta** 0 **Fecha** 17/11/2017
Proyecto 401010116534-FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE MEDELLÍN

Area	Imputación	Recurso	Valor
301320703 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO F	250021117502001 Construcción y/o adecuación de inmuebles 04	27 RECURSO ESTAMPILLA	720,000.00
301320703 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO F	250021117502001 Construcción y/o adecuación de inmuebles 04	27 RECURSO ESTAMPILLA	180,000,000.00
301320703 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO F	250021117502001 Construcción y/o adecuación de inmuebles 04	27 RECURSO ESTAMPILLA	-8,382,126.00
301320703 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO F	250021117502001 Construcción y/o adecuación de inmuebles 04	27 RECURSO ESTAMPILLA	-33,529.00

REGISTRO PRESUPUESTAL
Vigencia Rese. 2017 **Número** 1825

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO **Vigencia** 2017 **Número** 445 **Acta** 0 **Fecha** 06/12/2017
Proyecto 401010116534-FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE MEDELLÍN

Area	Imputación	Recurso	Valor
301320703 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO F	250021117502001 Construcción y/o adecuación de inmuebles 04	27 RECURSO ESTAMPILLA	171,617,874.00
301320703 DIRECCIÓN DE	250021117502001 Construcción y/o adecuación de inmuebles	27 RECURSO ESTAMPILLA	686,471.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN
NIVEL CENTRAL SEDE MEDELLIN

Reporte: CTUNCTOC
V.1006
ILDA LUZ AGUDELO CEBALLO
Página 8 de 8
14/12/2017 10:19:21

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

Nit: 899999063-3

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
Vigencia 2017

ODS No. 445

FECHA 06/12/2017
CONTRATISTA CONTACTO CENIT S.A.S.
NIT/C.C. 900835599
DIRECCIÓN CR 77A 45 D 2
TELÉFONO 4125200 CEL 3108454511

REGISTRO PRESUPUESTAL		Vigencia Rese.	2017	Número	1825	Acta	0	Fecha	06/12/2017
Tipo	ODS	ORDENES DE SERVICIO	Vigencia	2017	Número	445			
Proyecto	401010116534-FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE MEDELLÍN								
Area	Imputación	Recurso	Valor						
ORDENAMIENTO Y DESARROLLO F	04								

JOHAN ALEXANDER ZULUAGA FRANCO
Ordenador

ADRIANA ESTELA SERNA GARCÉS
División de Contratación y Gestión de Bienes

Representante Legal